



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 100/2025 BIS

(Ampliación del plazo de convocatoria y corrección de fecha de titulación)

CUERPO DE TÉCNICOS DE LA REAL FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF TECNIFICACIÓN

Estimados Profesionales,

Atendiendo a la expansión del proyecto y el buen resultado de la Tecnificación de la RFCG, con el fin de poder prestar un mejor servicio, se abre plazo para convocatoria de un profesional que se unirá al equipo de técnicos actual.

Para ello, se deben cumplir los siguientes requisitos:

Apartado 1

- El Candidato puede ser trabajador por cuenta ajena o estar de alta en el régimen especial de trabajadores Autónomos, en este último caso debe aportar el certificado del pago seguro autónomo.
- El Candidato debe estar en posesión la Licencia de Jugador Profesional en vigor de la RFEG, por la territorial canaria, ostentar el título de monitor, asistente o maestro con fecha anterior al año 2003 y/o tener el Título de Técnico Deportivo. Se valorará muy positivamente que sea miembro de la PGA de Canarias.
- El candidato debe aportar el certificado de antecedentes penales (abusos sexuales).

Apartado 2

- Se valorará su experiencia y resultados en lo relacionado con juveniles y gestión de escuelas.
- Se valorará su formación complementaria.
- Se valorará su trayectoria como jugador profesional y ranking ostentado tanto a nivel nacional como internacional, sin necesidad de que sea actual.

Los profesionales interesados pueden dirigirse por mail, adjuntando la documentación requerida en el Apartado 1 y 2 así como una brevemente carta de motivación para formar parte del proyecto a: torneos@federacioncanariagolf.com antes de las **12:00 horas del lunes 17 de noviembre de 2025**. Pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna. Una vez elegido el candidato por parte de la Federación y con el asesoramiento del Cuerpo de Técnicos, se le comunicará personalmente dicha elección y se hará posteriormente público mediante circular.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar esta circular.

10 de noviembre de 2025
Real Federación Canaria de Golf